



FICFUSA

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE FUSAGASUGÁ

CATEGORIA UN HECHO CORTO CORTOMETRAJES 2021

CONVOCATORIA Y REGLAMENTO

DATOS RÁPIDOS DE INTERÉS:

Tipo de competencia y alcance: Cortometrajes Departamentales
(Cundinamarca)

Condición obligatoria: Los cortometrajes deben ser rodados en el departamento de Cundinamarca, Colombia. En caso de tratarse de una animación, la realizadora o realizador deben ser oriundos del departamento de Cundinamarca

Temática: Libre

Categorías: General – Departamental

Formato de preselección: Online

Formato de exhibición: Archivo digital

Cierre de la convocatoria / Deadline:

Viernes 1 de Octubre de 2021

ARTÍCULO I: PERFIL DE LA COMPETENCIA “UN HECHO CORTO”

Uno de los objetivos del Festival Internacional de Cine de Fusagasugá FICFUSA, es acercar a los Cundinamarqueses, nuevas pantallas, puntos de vista y piezas de gran calidad cinematográfica. El objetivo de la competencia departamental de cortometrajes “Un Hecho Corto” es la de rescatar hechos, personajes, historias y realizadores o productores del departamento de Cundinamarca para crear una memoria audiovisual que se narre, se transmita, perdure y sea conservada.

ARTÍCULO II: FECHA

FICFUSA se desarrollará en el mes de Diciembre de 2021



CATEGORIA UN HECHO CORTO CORTOMETRAJES 2021

ARTÍCULO III: REQUISITOS

La convocatoria está dirigida a trabajos audiovisuales de cualquier género cuya duración máxima sea de 10 minutos incluidos créditos. Se sugiere que los cortometrajes aborden temáticas relacionadas con el departamento, sus historias, habitantes, artistas. Las producciones deben utilizar el departamento como locación o haber sido dirigidas por una persona natural de Cundinamarca. No se requiere fecha límite de antigüedad.

ARTÍCULO IV: IDIOMA Y SUBTITULADO

Los cortometrajes no hablados en español deberán contar con subtítulos o transcripción de diálogos en español.

ARTÍCULO V: LEGALIDAD

Una convocatoria es un contrato por asociación y quien inscriba una película, cortometraje o videoclip en cualquiera de las categorías del FICFUSA, suscribe este contrato en los términos que aquí se publican.

Se deja por sentado, que el contrato es ley para las partes, de conformidad con el artículo 1602 y S.S. del Código Civil Colombiano, por lo que al inscribir su película, cortometraje o videoclip se obliga a las condiciones establecidas en esta convocatoria y en las dispuestas por la normatividad regulatoria de la actividad cinematográfica Ley 397 de 1997, Ley 814 de 2003, Decreto 1080 de 2015 y Resolución 1021 de 2016.



CATEGORIA UN HECHO CORTO CORTOMETRAJES 2021

ARTÍCULO VI: PROCESO DE INSCRIPCIÓN

A partir del **Lunes 8 de Marzo y hasta el Viernes 1 de Octubre de 2021**, el formulario de inscripción al FICFUSA estará disponible en la página oficial: **www.ficfusa.com**

A través del cual los participantes deben consignar todos los datos del cortometraje, del equipo técnico, link a visualización con su respectiva contraseña si corresponde y adjuntar los siguientes documentos:

1. Certificación de autorizaciones de derecho de autor firmada por el productor(a) de la obra audiovisual o quién se declare como responsable de la obra audiovisual debidamente firmada (PDF)(JPG) En esta declaración el productor o quién se declare como responsable de la obra audiovisual, debe expresar que cuenta con todas las cesiones y/o autorizaciones requeridas para el uso, dentro de la obra cinematográfica, de las obras protegidas por el derecho de autor, así como de uso de imagen de los participantes en el cortometraje.
2. Cesión de derechos de imagen de las personas que aparecen en el cortometraje debidamente firmadas, en un único documento (PDF)
3. Copia de la cédula del productor o quién se declare como responsable de la obra audiovisual (PDF)(JPG)

Cualquier duda que surgiera en el proceso de inscripción será resuelta escribiendo a los correos: contacto@ficfusa.com; ficfusa@gmail.com cuya velocidad de respuesta es de dos (2) días hábiles.

PARÁGRAFO: La Fundación para las Artes Rodrigo Morales como persona jurídica a través de la cual se realiza el Festival Internacional de Cine de Fusagasugá, FICFUSA; No se hará responsable por el uso indebido de obras de terceros contenidas en las obras audiovisuales que se programen en el concurso de Cortometrajes del departamento de Cundinamarca "Un hecho corto". En ese caso, es el productor o quien se identifique como presentante de la obra audiovisual ante el FICFUSA, el único responsable ante la ley por el uso de material de terceros en dicha obra.

ARTÍCULO VII: SELECCIÓN Y PROGRAMACIÓN

El Festival se reserva el derecho de escoger e invitar a los cortometrajes que considere convenientes tanto para la competencia como para las muestras paralelas. Una vez el cortometraje quede seleccionado para su proyección y hasta que termine el Festival, no podrá ser presentado fuera de los espacios establecidos por el FICFUSA en el departamento de Cundinamarca.

Para su selección los cortometrajes deberán ser presentados en su versión final, en formato digital a través de alguna plataforma de visualización online provista de contraseña (de preferencia Vimeo), tanto el link como la contraseña, si corresponde, deben quedar consignados en el formulario de inscripción. Si el cortometraje está hablado en un idioma distinto del español, deberá contar con subtítulos en castellano para su selección.

El cierre de la convocatoria para la sección de competencia departamental de cortometrajes “Un Hecho Corto” es el **Viernes 1 de Octubre de 2021**. No se aceptarán presentaciones fuera de fecha. **No se aceptan envíos físicos para la selección.**

En caso de que su cortometraje quede seleccionado, se le enviará un e-mail de invitación oficializando su participación. Tan pronto como el presentante acepte la invitación, el Festival enviará un nuevo e-mail solicitando los materiales requeridos por el festival. Una vez aceptada la invitación los presentantes no podrán retractarse y se comprometen a la exhibición de la misma dentro del marco del festival.

El formato de exhibición aceptado para los cortometrajes es un archivo digital con codec H264 o ProRes. Para asegurar una mínima calidad de proyección, el material deberá ser presentado con pistas de sonido estéreo aunque incluya otro tipo de sistema de distribución de sonido.

Los materiales enviados al festival deben ser copias para exhibición. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán materiales originales o copias únicas que no tengan su correspondiente copia (backup) por parte de los concursantes.

ARTÍCULO VIII: TRÁFICO

Todo el material para selección y exhibición se deberá enviar a través de medios digitales. **No se aceptan copias en físico.**

Tanto el material de selección como el de los archivos de exhibición podrán ser resguardados por el Festival para formar parte de la Videoteca FICFUSA. La organización del Festival podrá utilizar los cortometrajes enviados para muestras culturales y eventos nacionales o internacionales cuyo objetivo sea expandir la riqueza audiovisual del departamento de Cundinamarca.

ARTÍCULO IX: PREMIO ORQUÍDEA DE LOS ANDES

La Orquídea, flor nacional de Colombia, representa el progreso y desarrollo de la región de Sumapaz por estar vinculada a la floricultura de sus especies. Es un símbolo de la colorida belleza natural de la zona. Basados en este concepto, los premios serán la obra de un artista plástico de la región.

El premio será el galardón Orquídea de los Andes al **Mejor cortometraje** para la obra seleccionada por el jurado y una Orquídea de los Andes al **Premio del Público**, para el cortometraje más votado por el público durante el FICFUSA.

PARÁGRAFO: El Festival se reserva el derecho de entregar menciones especiales a películas que considere de especial importancia para la expansión cultural del departamento.



CATEGORIA UN HECHO CORTO CORTOMETRAJES 2021

ARTÍCULO X: PREMIO HD CINEMA COLOMBIA

La productora Colombiana HD Cinema Colombia, premia al realizador/realizadora del cortometraje ganador del mejor cortometraje, escogido por el Jurado oficial de FICFUSA 2021; con un premio de hasta diez millones de pesos colombianos (\$10.000.000) en Co producción de la siguiente obra audiovisual que lidere el director o directora ganadora.

El Premio HDCC- FICFUSA 2021 se hará efectivo en alquiler de cámaras, luces, grips, trípodes y otros equipos que HD Cinema Colombia posea y esté en condiciones de prestar. Los ganadores firmarán un contrato de Co-producción con la productora HD Cinema Colombia E.U. y será de su entera responsabilidad tomar el premio. Los ganadores asumirán los gastos generados por hacer efectivo el premio que son: un seguro por el 10% del valor del premio y los viajes, viáticos y/o pago al personal técnico especializado. Los equipos deben salir de la empresa con personal técnico autorizado por HD CINEMA COLOMBIA E.U. El premio tiene una duración de Doce (12) meses, al cabo de ese periodo si no se reclamó, el mismo, se perderá automáticamente.

Para establecer la disponibilidad de los equipos, y que no se crucen las fechas con compromisos de la empresa HD CINEMA COLOMBIA E.U, Los ganadores, deben presentar el proyecto con su respectivo cronograma con fechas de rodaje y requerimiento de equipos a la persona designada por la empresa para esa tarea.

PARÁGRAFO. Al reclamar el premio, los ganadores se comprometen a incluir el logo de HD Cinema Colombia y de FICFUSA en los créditos de las piezas realizadas con el mismo. En caso de que los ganadores no reclamen su premio, este no se acumulará para el siguiente año.

ARTÍCULO XI: DISTRIBUCIÓN

La organización del FICFUSA celebra a lo largo del año, alianzas con festivales internacionales y nacionales, para enviar a concursar ó participar en muestras especiales fuera de concurso, según las características de cada festival, a los mejores cortometrajes participantes de la versión anterior, es decir, en 2021 impulsaremos los cortometrajes que participaron en el 2020 y por ende en el 2022, le daremos impulso a los cortometrajes participantes de la actual convocatoria.

A la fecha de la apertura de esta convocatoria el festival confirmado es: Festival de Cortometrajes Universitarios, Cortos de vista de Chiclayo, Perú.

PARÁGRAFO I: La participación en estos festivales queda a criterio de sus propios organizadores, quienes no están obligados a proyectar los trabajos enviados por FICFUSA.

PARÁGRAFO II: La organización del FICFUSA, ofrece a todos los cortometrajes participantes, apoyo y asesoría para la distribución del material para concursar en otros festivales fuera del circuito de festivales con los que se realizaran las alianzas.

ARTÍCULO XII: JURADO

El Festival designa a los miembros del jurado que estará compuesto por al menos tres personas entre las que se contarán como mínimo con dos personalidades relacionadas con el quehacer cinematográfico y una departamental relacionada con la cultura. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos. La Directora del Festival Internacional de Cine de Fusagasugá, podrá asistir a la deliberación del Jurado pero no podrá votar.



CATEGORIA UN HECHO CORTO CORTOMETRAJES 2021

ARTÍCULO XIII:

Los productores y directores del cortometraje que haya sido premiado, se comprometen a mencionar dicho premio en toda la publicidad y material de prensa del cortometraje, utilizando, cuando fuera posible, el logotipo del Festival Internacional de Cine de Fusagasugá. FICFUSA y/o los laureles suministrados por la organización del Festival.

ARTÍCULO XIV:

FICFUSA se reserva el derecho a modificar este reglamento. En caso de controversia respecto del reglamento o los ganadores, los participantes se comprometen a acatar las decisiones de los organizadores de FICFUSA. La Inscripción de un cortometrajes implica la aceptación de todos los puntos de este reglamento.

**FECHA LÍMITE PARA LA INSCRIPCIÓN DE CORTOMETRAJES
VIERNES 1 DE OCTUBRE DE 2021**

CONTACTO

WHATSAPP: +54 9 11 6122 9964

CONTACTO@FICFUSA.COM ; FICFUSA@GMAIL.COM

WWW.FICFUSA.COM

FICFUSA 2021

**FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE FUSAGASUGÁ
"MUJER Y TERRITORIO"**